PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

“Principales problemas de las mujeres en la política mexicana”

Lic. Juan Carlos Quintero García.

Septiembre 2024

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Contenido

I.- Introducción..... 3

Problemática Abordada..... 5

II.- Justificación de la realización de la investigación. 7

III.- Planteamiento y delimitación del problema 14

IV.- Objetivo..... 16

V.- Marco teórico 17

VI.- Formulación de la hipótesis..... 29

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación: 30

VIII.- Conclusiones 44

Posibles soluciones..... 46

IX.- Bibliografía..... 48

I.- Introducción

La participación política de las mujeres en México ha experimentado avances significativos en las últimas décadas, y este progreso se ve reflejado el 1 de octubre de 2024, cuando Claudia Sheinbaum tome posesión como la primera presidenta en la historia del país. Este evento marca un hito histórico y abre un nuevo capítulo en la política mexicana, no solo en términos de equidad de género, sino también en la lucha por superar los obstáculos estructurales que durante años han limitado el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres.

En este contexto, el estudio de los principales problemas que enfrentan las mujeres en la política mexicana se revela como un tema crucial para comprender las barreras que persisten a pesar de los avances logrados. Este análisis no solo se enfocará en el papel que han jugado las reformas electorales y las políticas de paridad, sino que buscará profundizar en los desafíos estructurales, sociales y culturales que aún limitan la participación activa y efectiva de las mujeres en la vida política del país.

La presente investigación se propone ir más allá de la simple observación de la presencia de mujeres en cargos políticos de alto nivel. Además, se examinará la violencia política de género, la falta de reconocimiento de las mujeres en roles de liderazgo y las barreras culturales que perpetúan la exclusión en los espacios de poder. Estos problemas serán analizados bajo la lente de la igualdad de género, la representatividad y la lucha por un sistema político más inclusivo y democrático.

En el marco teórico, se explorarán teorías feministas y de género que abordan la participación de las mujeres en la política, así como el impacto de las políticas públicas para la equidad de género en la toma de decisiones. Asimismo, se analizarán estudios comparados que subrayan la importancia

de la participación femenina en la consolidación de democracias más justas y equitativas.

La hipótesis central de esta investigación postula que, aunque la llegada de una mujer a la presidencia de México representa un avance simbólico y estructural, las mujeres en la política mexicana continúan enfrentando desafíos significativos que impiden su participación plena y equitativa. Para evaluar esta hipótesis, se llevarán a cabo estudios cualitativos y cuantitativos, con el fin de identificar las barreras más persistentes y proponer posibles soluciones que promuevan una inclusión efectiva en los espacios de poder.

Finalmente, en la conclusión se reflexionará sobre si la llegada de una presidenta mujer puede traducirse en un verdadero avance hacia la igualdad de género en la política mexicana, y se ofrecerán recomendaciones que orienten futuras investigaciones y políticas públicas para garantizar la participación plena y efectiva de las mujeres en la vida política de México.

Problemática Abordada

A pesar de los avances en materia de igualdad de género y de la creciente participación de las mujeres en la política mexicana, persisten obstáculos estructurales, culturales y sociales que limitan su acceso pleno y efectivo a los espacios de poder. Aunque México ha implementado reformas importantes, como las cuotas de género y la paridad en la representación política, las mujeres continúan enfrentando barreras que dificultan su participación activa en los procesos de toma de decisiones y en la construcción de políticas públicas.

Entre los principales problemas se destacan la violencia política de género, la falta de reconocimiento en roles de liderazgo, la exclusión de las mujeres en las esferas políticas tradicionales, y la persistencia de estereotipos que cuestionan su capacidad para gobernar. A esto se suma la doble carga de responsabilidades, que combina las obligaciones familiares con la vida profesional, lo que genera una desventaja significativa para las mujeres frente a sus contrapartes masculinas.

Estas problemáticas no solo limitan el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres, sino que también afectan la representatividad y la calidad democrática del país. Aunque la próxima toma de posesión de Claudia Sheinbaum como la primera presidenta de México representa un avance simbólico en la lucha por la igualdad, es fundamental analizar si este logro se traduce en una mejora sustantiva en la participación política de las mujeres en general, o si las barreras históricas continúan limitando su poder y reconocimiento dentro de la estructura política del país.

El reto que enfrenta la política mexicana es asegurar que el progreso hacia la igualdad de género no sea meramente simbólico, sino que se refleje en un sistema inclusivo y equitativo donde las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos políticos, participar en los procesos de toma de decisiones y contribuir al desarrollo del país sin enfrentar discriminación o violencia. Esta investigación aborda precisamente estos problemas, buscando identificar las

barreras más significativas y proponer soluciones que fortalezcan la inclusión política de las mujeres en México.

II.- Justificación de la realización de la investigación.

La presente investigación es fundamental en el contexto actual de la política mexicana, ya que, a pesar de los avances en términos de igualdad de género y la implementación de políticas como las cuotas de género y la paridad, las mujeres siguen enfrentando múltiples barreras que limitan su participación efectiva en la vida política. El hecho de que el 1 de octubre México tendrá su primera presidenta mujer, Claudia Sheinbaum, representa un momento histórico y simbólico para la política nacional. Sin embargo, es crucial analizar si este evento se traducirá en un cambio real en las condiciones de las mujeres que buscan o ejercen cargos políticos.[1]

La justificación de esta investigación radica en la necesidad de comprender y visibilizar las problemáticas que aún obstaculizan el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en México. Si bien se han logrado avances, la violencia política de género, la falta de reconocimiento en roles de liderazgo, y la persistencia de estereotipos siguen siendo desafíos que minan el potencial transformador de la participación política femenina. La investigación busca profundizar en estos problemas con el fin de generar un diagnóstico preciso que contribuya a la formulación de políticas públicas más efectivas y al fortalecimiento de la democracia mediante la inclusión de las mujeres en los espacios de poder.

Además, esta investigación es relevante no solo para evaluar el presente, sino también para sentar las bases de un cambio estructural en la política mexicana. Al identificar las barreras específicas que enfrentan las mujeres, se podrá proponer soluciones concretas que promuevan la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos políticos de todas las mujeres, independientemente de su origen social, étnico o económico. De este modo,

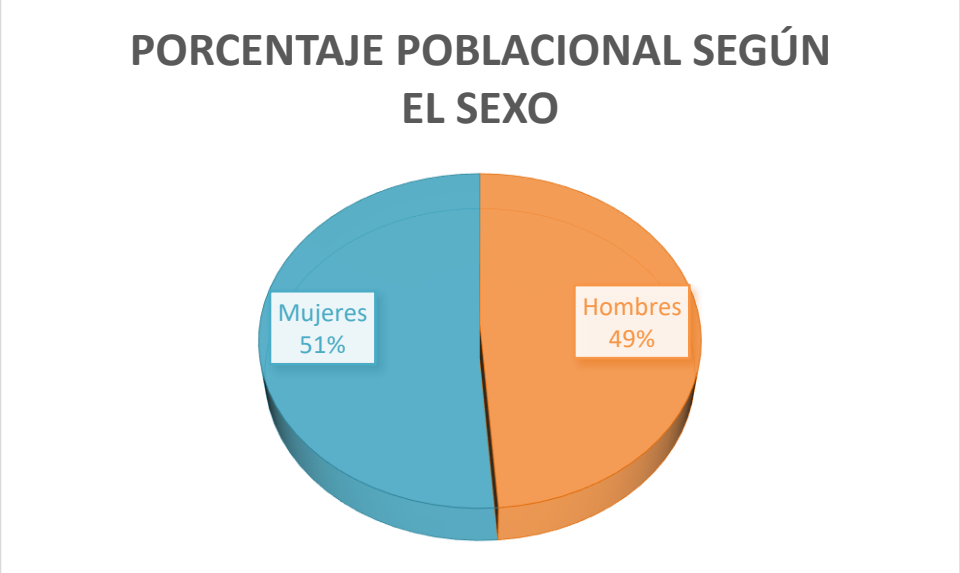
[1] Un motivo importante para la investigación es detectar los posibles problemas a los que se pueda enfrentar la presidenta electa en su cargo tomando en consideración su género; y las posibles barreras de intercambio con los líderes políticos y empresariales del país que en su mayoría son hombres.

se contribuirá a un entorno político más equitativo y democrático, donde las mujeres puedan participar y tomar decisiones en condiciones de plena igualdad.

Lo población en nuestro país está compuesta en mayor parte por mujeres, este comportamiento demográfico ha sido notorio a partir de la década de los ochenta lo que explica el impulso que este grupo poblacional ha tenido por solicitar el respeto a los derechos que tienen como parte de la sociedad.

Durante el año 2020, fecha del último censo poblacional, la relación de hombres y mujeres era de 95.2; es decir, por cada 100 mujeres habían 95.2 hombres en el país. Y como se observa en la gráfica anterior es una tendencia el hecho de que existan más mujeres que hombres, particularmente a partir de 1980.

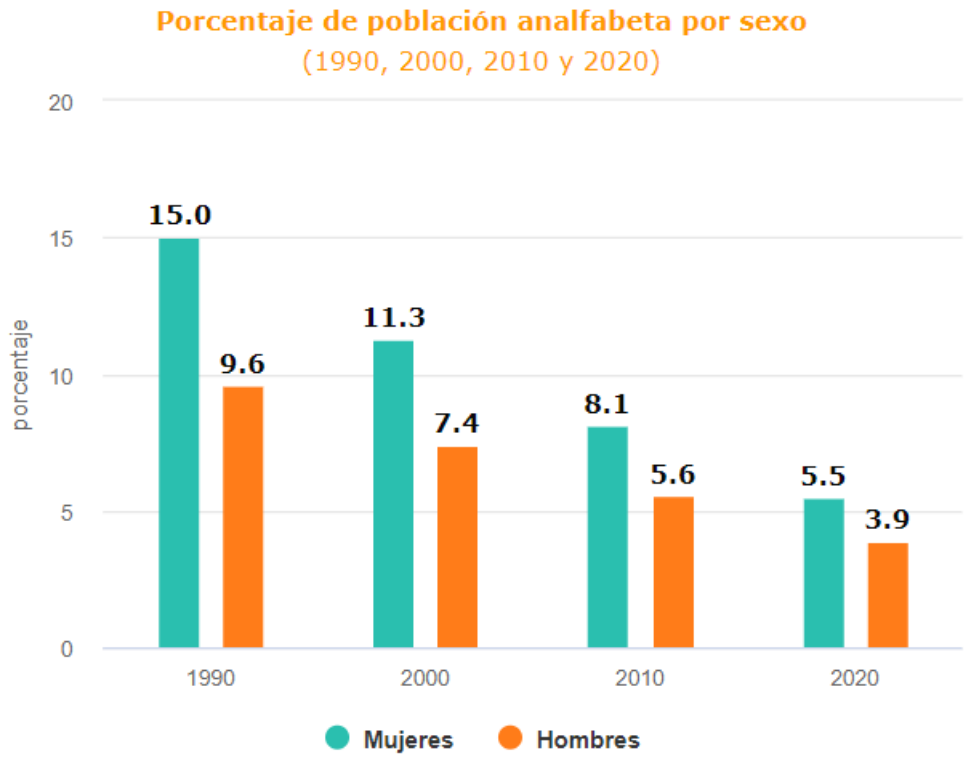
La diferencia poblacional implica, de forma lógica, que el acceso a los derechos educativos, laborales y políticos de las mujeres no tenga mayor dificultad por representar la mayoría poblacional; sin embargo, la realidad se aleja de esta idea ya que, como se observará más adelante, la brecha por cuestiones de sexo está presente en casi todos los sectores poblacionales.



Fuente: Elaboración propia. Censo de población y vivienda 2020. INEGI.

A nivel educativo se observa nuevamente una disparidad en la información, podría suponerse que, en efecto, debe haber más mujeres en analfabetismo si lo relacionamos proporcionalmente con el tamaño de la población, pero la diferencia es mayor que el porcentaje estimado.

Aunque el analfabetismo ha disminuido en la población en general la brecha entre hombres y mujeres es de más del 1.5% que supera el porcentaje diferencial entre la población donde las mujeres son 1% más que lo hombres en términos absolutos. Esta relación muestra que el avance en educación desde la perspectiva de género continúa siendo desigual; es necesario ejercer acciones que disminuyan la brecha porque este efecto tendrá repercusiones en niveles educativos superiores y puestos de trabajo.



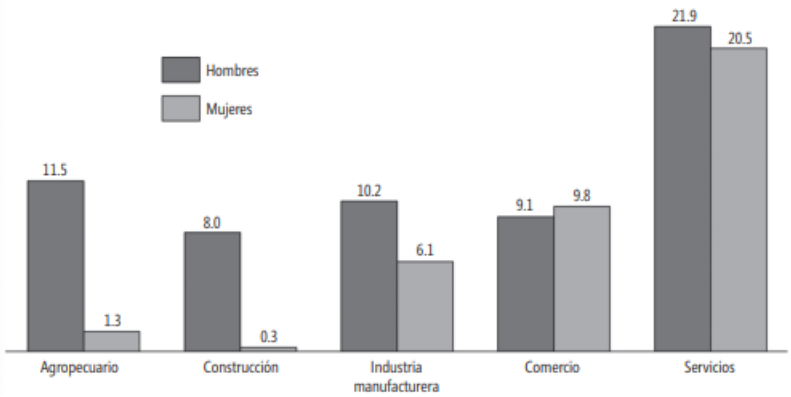
Fuente: Tomado de "Cuéntame de México INEGI".

La problemática en términos educativos se acentúa en las comunidades rurales en la que el acceso a la educación se dificulta mucho para las mujeres en el nivel básico debido a que el rol impuesto por la sociedad implica dedicarse únicamente a las actividades domésticas. Esto incrementa el nivel de analfabetismo para las mujeres complicando cada vez más el acceso a la educación media y superior; posteriormente imposibilitando su ingreso al mercado laboral.

Como lo menciona el ex rector de la UNAM: (Narro Robles y Moctezuma Navarro, 2012) “las condiciones socioeconómicas son determinantes para que problemas como en analfabetismo se reproduzcan o se interrumpa la cadena; por ello, además de iniciar una campaña de alfabetización a nivel nacional, es urgente diseñar y dar continuidad a proyectos dirigidos a combatir la pobreza, pero sobre todo la desigualdad imperante en términos de género”.

En materia laboral, existe una disparidad notable entre hombres y mujeres por sector de actividad económica, los hombres tienen una participación mayor en todos los sectores laborales; también tendrá un impacto importante en las condiciones laborales a las que se enfrentan las mujeres por considerar que el nivel cognitivo no es el mismo y la afectación de problemas familiares impacta en el desempeño que podrían tener. En la siguiente gráfica se puede apreciar dicha participación según la Encuesta Nacional de Empleo.

Proporción de hombres y mujeres ocupadas según los sectores de actividad económica

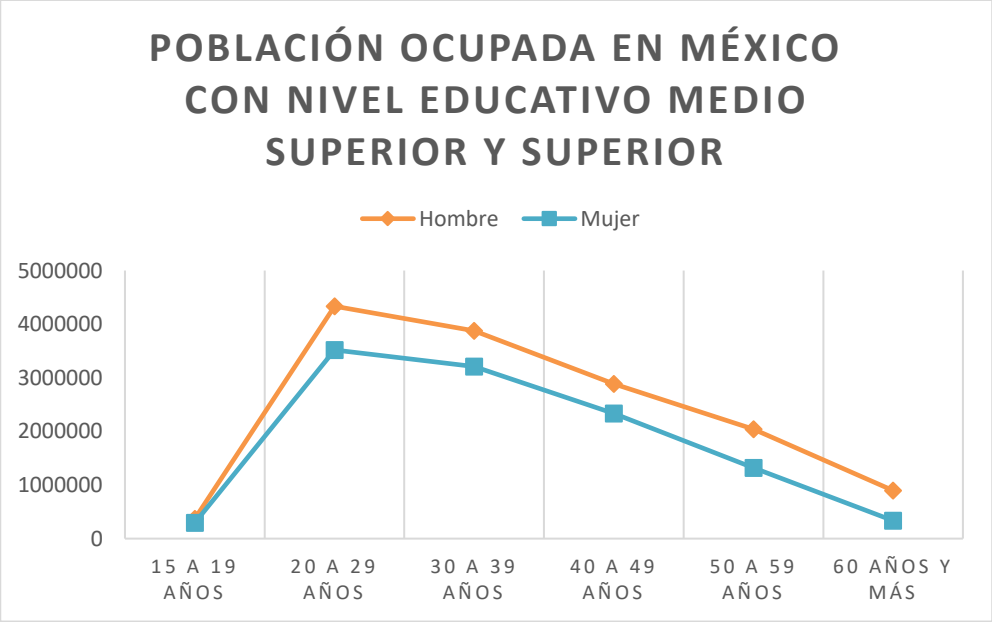


Fuente: Tomado de "La discriminación en el empleo en México". ENEO 2016. INEGI

El 8% de la población ocupada en la industria de la construcción son hombres mientras que las mujeres apenas representan el 0.3% del total de la población ocupada. Esta disparidad se aprecia también en el sector agropecuario donde los hombres representan el 11.5% y las mujeres el 1.3% de la población ocupada. En la industria manufacturera, la diferencia es menor: los hombres son el 10.2% y las mujeres el 6.1%. En el sector de servicios, los hombres son el 21.9% y las mujeres el 20%. El único sector en el que el porcentaje de las mujeres es mayor al de los hombres es el comercio: ahí 9.8% son mujeres y el 9.1% son hombres. (Vela Barba, 2017)

Aunque en un sector, el comercio, se observa una mayor participación de las mujeres, la diferencia no parece significativa o digna de un aplauso porque aún la meta se encuentra lejos; la brecha laboral debería ser reducida contemplando la distribución poblacional de México.

Durante el primer trimestre del año actual, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo mostró datos sobre la población ocupada, aquella que ejerce una actividad económica independientemente del tipo de relación laboral.



Fuente: Elaboración propia, Encuesta Nacional de Empleo 2023. INEGI.

Es evidente que la cantidad de mujeres con educación media o superior que realizan alguna actividad económica es más baja que los hombres a pesar de que ellas son un número superior en términos absolutos poblaciones. Lo que demuestra que esa brecha entre hombres y mujeres sigue estando latente.

En los últimos años, el Gobierno Federal ha impulsado algunas iniciativas para disminuir esa brecha de género entre sus trabajadores. Actualmente México cuenta con un Congreso paritario, con el 48% de las mujeres en la Cámara de Diputados y el 49% en el Senado de la República, así como nueve de 19 Secretarías encabezadas por una mujer que representa el 47%.

Las mujeres se encuentran subrepresentadas en los puestos clave dentro de las instituciones del Gobierno Federal, lo que refleja una falta de paridad en los hechos dentro de la estructura gubernamental. Esto ocasiona restricciones para lograr una agenda inclusiva la cual tome en cuenta las necesidades de la población, busque retener el talento femenino y la

diversidad de ideas, pero, sobre todo, sume a las mujeres en la economía. (Avendaño Meouchi et al., 2021)

Por lo que el problema principal es la desigualdad de oportunidades para las mujeres independientemente del sector poblacional, económico o laboral al que pertenecen.

III.- Planteamiento y delimitación del problema

A pesar de los avances legislativos y sociales en materia de igualdad de género en México, las mujeres que participan en la política siguen enfrentando barreras significativas que limitan su inclusión plena y efectiva en los procesos de toma de decisiones. Aunque se han implementado políticas como las cuotas de género y la paridad en los cargos públicos, persisten problemas estructurales que impiden que las mujeres ejerzan plenamente sus derechos políticos.

Entre los principales obstáculos que enfrentan las mujeres en la política mexicana se encuentran la violencia política de género, que se manifiesta en forma de acoso, amenazas y discriminación, tanto en el ámbito público como en el privado. Este tipo de violencia tiene un efecto disuasorio en la participación femenina y contribuye a mantener las estructuras de poder dominadas por los hombres. Además, la falta de reconocimiento y legitimidad en roles de liderazgo continúa siendo un problema, perpetuado por estereotipos de género que cuestionan la capacidad de las mujeres para ocupar cargos de alta responsabilidad.

Otro aspecto relevante es la persistencia de desigualdades que dificultan el acceso de las mujeres a puestos políticos influyentes, en gran parte debido a la concentración del poder en redes políticas dominadas por hombres. Las mujeres suelen estar subrepresentadas en los procesos de toma de decisiones clave y enfrentan dificultades adicionales para combinar sus responsabilidades familiares con las demandas de la vida política. Este fenómeno crea una brecha entre la participación formal de las mujeres en cargos públicos y su capacidad para ejercer influencia política real.

El 1 de octubre, Claudia Sheinbaum se convertirá en la primera mujer en asumir la presidencia de México, un evento histórico que simboliza un avance en términos de representación política. Sin embargo, este hito plantea

interrogantes sobre si la presencia de mujeres en cargos de alto nivel se traduce en una mejora sustancial en las condiciones generales para todas las mujeres en la política. A pesar de este logro, la realidad muestra que aún queda mucho por hacer para garantizar que las mujeres participen de manera equitativa y sin obstáculos en todos los niveles del sistema político.

El problema que aborda esta investigación, por lo tanto, se centra en las barreras persistentes que enfrentan las mujeres para ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones. A través de este estudio, se busca identificar los factores clave que perpetúan la exclusión y el sub-reconocimiento de las mujeres en la política mexicana, así como proponer soluciones que contribuyan a un entorno más equitativo, donde las mujeres puedan participar plenamente en la vida política del país.

IV.- Objetivo

Objetivo general.

Analizar los principales problemas que enfrentan las mujeres en la política mexicana, identificando las barreras estructurales, sociales y culturales que limitan su participación plena y efectiva en los procesos de toma de decisiones, con el fin de proponer soluciones que promuevan una mayor equidad de género en el sistema político del país.

Objetivos particulares:

1. Identificar los tipos de violencia política de género que enfrentan las mujeres en México y evaluar cómo estas formas de violencia afectan su acceso a cargos políticos, su permanencia en el poder y su influencia en la toma de decisiones.
2. Analizar los estereotipos y prejuicios de género que persisten en el ámbito político mexicano, y cómo estos influyen en la falta de reconocimiento de las mujeres en roles de liderazgo y en la subrepresentación de las mujeres en cargos de alto nivel.
3. Examinar el impacto de las políticas de paridad de género y cuotas electorales en la participación política de las mujeres en México, evaluando si estas medidas han sido suficientes para garantizar su inclusión efectiva en el sistema político y qué áreas requieren mejoras adicionales.

V.- Marco teórico

El análisis de los principales problemas que enfrentan las mujeres en la política mexicana debe partir del concepto de derechos políticos, ya que estos son la base para entender y evaluar la igualdad de acceso y participación de las mujeres en el ámbito político. Los derechos políticos, que incluyen el derecho a votar, ser elegidas y participar en los asuntos de gobierno, constituyen un pilar fundamental en cualquier democracia. Sin embargo, las mujeres en México han enfrentado históricamente barreras estructurales, culturales y sociales que limitan el pleno ejercicio de estos derechos. A partir de este concepto, es posible identificar las brechas existentes entre los derechos reconocidos formalmente y las realidades que enfrentan las mujeres en su participación política.

Además, los derechos políticos son esenciales para garantizar una representación equitativa y efectiva de las mujeres en los espacios de poder. Al centrarse en este concepto, la investigación permite comprender cómo las limitaciones a estos derechos, como la violencia política de género o las desigualdades sistémicas, han obstaculizado su acceso a cargos públicos y a una participación activa en la toma de decisiones. Esto es clave para analizar el impacto de las políticas de paridad de género y las reformas electorales en México, y para proponer soluciones que busquen no solo garantizar los derechos formales, sino también crear condiciones favorables para el ejercicio pleno de los derechos políticos por parte de las mujeres en la política mexicana.

La protección de los derechos está regulada por órganos máximos internacionales, en el caso anterior la ONU es quien otorga las primeras definiciones. Posteriormente, estos reglamentos van descendiendo de nivel geográfico para llevarlo a zonas o regiones específicas.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos menciona en su artículo 23 sobre los derechos políticos menciona lo siguiente:

1. Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

 a) De participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos;

 b) De votar y ser elegidos en elecciones periódicas auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores, y

 c) De tener acceso, en condiciones generales de igualdad, a las funciones públicas de su país.

2. La ley puede reglamentar el ejercicio de los derechos y oportunidades a que se refiere el inciso anterior, exclusivamente por razones de edad, nacionalidad, residencia, idioma, instrucción, capacidad civil o mental, o condena, por juez competente, en proceso penal.

Básicamente los derechos políticos están relacionados a la participación de los ciudadanos en las decisiones la nación a través de asuntos públicos ya sea de manera directa ocupando cargos gubernamentales o de elección popular, o de forma indirecta a través de la elección de representantes por el voto directo.

También se puede entender que la autoridad es la única competente para anular o suspender esos derechos políticos por razones que considere importantes o de peso que imposibiliten su ejercicio.[2]

[2] En este sentido, si bien los derechos políticos son fundamentales para la participación ciudadana, existen circunstancias en las que el ejercicio de estos derechos puede ser limitado o suspendido temporalmente por razones justificadas que afecten el interés general.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que esos derechos políticos le corresponden a la ciudadanía, entendiendo por ello a todas las personas mayores de 18 años. Esas prerrogativas se estipulan en el artículo 35 de la Carta Magna como votar en las elecciones populares; poder ser votado para todos los cargos de elección popular, y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley; asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en asuntos políticos del país.

No se debe olvidar que dentro del derecho un privilegio conlleva el cumplimiento de una obligación y el artículo 36 de la Constitución se encarga de ello al mencionar que los ciudadanos deben participar en las elecciones, además de desempeñar los cargos de elección popular para los que fueron votados.

Hasta este punto se ha mencionado la importancia de los derechos políticos en términos de votar y ser votado, pero también implica los cargos dentro de la administración pública sin requerir elección popular. Para entender el contexto del desarrollo de las mujeres en este sector es necesario comenzar a definir qué es la administración pública.

El sector público incluye todos los departamentos, agencias del gobierno, corporaciones y empresas públicas. Ello le confiere su organización y estructura orgánica. Desde otra perspectiva, el sector público es la autoridad formal para tomar decisiones que trascienden a los grupos privados y al mercado, lo cual le otorga un gran poder e influencia sobre los recursos totales de los cuales disponen la economía y la sociedad en su conjunto. (Ayala Espino, 2001)

Las funciones que el sector público debe ejecutar como tomador de decisiones han cambiado a lo largo del tiempo, en su mayoría porque los contextos sociales e internacionales han cambiado considerablemente. La mayor complejidad y diversificación de la economía, sociedad y política,

requiere de un sector público que pueda encarar las necesidades crecientes de una sociedad más demandante en aspectos ideológicos.

Tareas políticas	*Objetivo*
Organización gubernamental	Mantiene y adapta la creación de políticas e implanta agendas públicas.
Unidad nacional	Atenúa o evita las tendencias al elitismo y fragmentación subcultural.
Desarrollo económico	Mantenimiento o recuperación del crecimiento, apoyo a la inversión y al ahorro.
Estabilidad económica	Combinación satisfactoria en proporción al incremento de la inflación, mantenimiento de la balanza de pagos y el empleo.
Bienestar social	Abrir oportunidades de empleo, salud, educación, vivienda y protección a los vulnerables.
Participación	Responde a las demandas de la participación popular, estatus racial, étnico, grupo de sexo y edad.
Calidad de la vida	Preservar la calidad de la vida en zonas urbanas, proteger contra

	el deterioro ambiental, favorecer la cultura plural y tolerante.
Política exterior y de seguridad nacional	Defender la soberanía, resolución pacífica de controversias internacionales, desarrollo del libre comercio, libertades de migración y respeto a los derechos humanos.

Fuente: Elaboración propia, *Economía del sector público mexicano, 2001.*

Como se observa en la tabla anterior, el gobierno tiene tareas fundamentales que están relacionadas con la paridad laboral debido a género como el bienestar social y la participación sin distinciones de algún tipo; particularmente por grupo de sexo. También la unidad nacional que debe lograrse evitando una fragmentación subcultural que afecta al entramado social.[3]

La fragmentación cultural puede surgir cuando ciertos grupos o sectores de la población sienten que sus voces no son escuchadas o que no tienen acceso igualitario a los procesos de toma de decisiones. Al garantizar los derechos políticos, el gobierno asegura que todas las personas, sin importar su identidad cultural, tengan la oportunidad de participar en la definición del futuro de su comunidad y país. Esto no solo fortalece la unidad social, sino que también previene tensiones y divisiones internas que podrían amenazar la paz y el desarrollo del país. Un sistema político inclusivo, basado en el

[3] Cuando los derechos políticos, como el derecho al voto, la libertad de expresión y la participación en los asuntos públicos, se respetan y promueven de manera equitativa, se fomenta un sentido de pertenencia y cohesión entre los ciudadanos, independientemente de su origen cultural, social o étnico. Esto evita la exclusión de ciertos grupos y promueve un diálogo plural que es vital para la estabilidad social.

respeto a los derechos políticos, es clave para construir una sociedad justa y cohesionada.

A nivel internacional existe una tendencia que pretende cambiar la estructura y gestión tradicional de los órganos del gobierno. En términos de administración pública se propone que, en lugar de ser centralizada, de control jerárquico y decisiones de la punta de la pirámide; sea una administración descentralizada y tomadora de decisiones basadas en estructuras de pares, particularmente, la existencia de hombres y mujeres por igual para promover la equidad en la promulgación de leyes e implementación de acciones sociales.

Los investigadores y politólogos proponen que uno de los nuevos retos a los que se enfrenta la administración pública es la integración social porque se ha hecho evidente, a nivel mundial, una marginación social y cambios en los patrones culturales y de valores.

Es necesario mostrar el punto de cruce entre la administración pública y la política para entender a cabalidad el concepto de derechos políticos. En el arquetipo de la gobernanza democrática, la administración pública tiene que responder a los valores democráticos -libertad, igualdad, participación, representación, transparencia, rendición de cuentas- que demandan que el poder sea responsable y eficiente ante los ciudadanos, con baso en los procesos de deliberación interacción y conjunción dados entre los mercados, las redes sociales y las jerarquías distribuidas en la sociedad. (Uvalle Berrones, 2017)

Entonces, la mirada vuelve al punto que es el gobierno, en primera instancia, quien debe garantizar la conservación de valores como la igualdad y participación sin excluir por características individuales; esto llevaría a suponer que en la administración pública se podrá observar esa paridad en términos de género.

Para lograr este objetivo, la administración pública debe adentrarse más en los estudios de género y eliminar las barreras socioculturales que se han construido por décadas en México. Entendiendo como su objeto de estudio las relaciones socioculturales entre mujeres y hombres (hombres y hombres / mujeres y mujeres) y parten de la premisa de que el concepto de mujeres (u hombres) es una construcción social, y no un hecho natural. Construcción social atravesada por relaciones de poder y siempre acotada a un tiempo y lugar determinados. (Pérez Correa y Alejandre Ramírez, 2018)

Es importante no malinterpretar, el hecho que se hable de administración pública no significa que se vuelva ajena a lo privado; esta administración debe atender problemas públicos que emanan propiamente del ámbito de lo privado pero dada su complejidad e impacto es indispensable que sean asumidos como asuntos de gobierno para su atención y resolución particular. Es por esto por lo que los movimientos feministas, aunque se originan en el ámbito privado (empresas y familia) deben ser de atención pública.

La administración pública queda vinculada en el mundo de lo colectivo, del bien común y los fines del poder público, será pues en ella donde descansen de manera explícita la relación entre Estado y sociedad, sumado a ello el establecimiento de elementos normativos y la consecución de estos hacen posible el logro o cometido de los fines estatales. (Pérez Correa y Alejandre Ramírez, 2018)

El problema principal no es que nunca hayan existido mujeres dentro de la Administración pública, si no la falta de reconocimiento a esa labor. Y esto hace suponer que en la construcción de esa administración siempre participaron mujeres, aunque no contaban con poder para la toma de decisiones, ni presencia política, menos algún reconocimiento; ya que

quedaban fuera de los procesos de deliberación y participación en la vida pública.[4]

A lo largo de la década de los ochenta, las ONG dedicadas a las problemáticas de las mujeres y el género en México constituyen plataformas de participación pública al ser un espacio para definir demandas, proyectos, propuestas de políticas y establecer relaciones con el gobierno y otros actores sociales y políticos. No obstante, es importante señalar que los avances en la participación de las mujeres en la sociedad civil no pueden confundirse con un ascenso permanente en su integración a espacios formales de decisión ni con su consolidación como grupo de presión. (Cerva Cerna, 2020)

Una estrategia del gobierno para fomentar la equidad e igualdad de oportunidades para las mujeres fue la creación de Instituto Nacional de las Mujeres en 2001. Cuyo objetivo es, según lo dicta el artículo cuarto de la ley que le da origen: el objeto general del Instituto es promover y fomentar las condiciones que posibiliten la no discriminación, la igualdad de oportunidades y de trato entre los géneros; el ejercicio pleno de todos los derechos de las mujeres y su participación igualitaria en la vida política, cultural, económica y social del país.

Por lo que una de las primeras acciones de Vicente Fox fue anunciar públicamente la creación del INMUJERES. Asimismo, en su primer año de gobierno anunció que incorporaría la perspectiva de género en todas las políticas y programas impulsados durante su sexenio, además de instaurar una nueva forma de uso del lenguaje público, más inclusivo, al utilizar “los y las” como forma de aproximarse a los ciudadanos. (Cerva Cerna, 2020)

[4] Los derechos políticos incluyen no solo la posibilidad de votar y ser elegida para cargos públicos, sino también el derecho a participar activamente en la vida política y en la toma de decisiones que afectan al país. El hecho de que las mujeres hayan sido excluidas de estos procesos durante mucho tiempo muestra una desigualdad estructural que sigue influyendo en la actualidad.

Para entender con claridad el impacto que tiene la baja participación de las mujeres en el gobierno central es preciso entender el concepto de gabinete. Sin importar el momento histórico ubicación geográfica o régimen político, para su adecuado funcionamiento, los gobiernos obligadamente necesitan de un orden u organización denominado aparto burocrático, con mandos claramente diferenciados, cuya cúpula la integran colaboradores cercanos a la cabeza gobernante, identificada de forma genérica bajo el vocablo “gabinete”. La máxima autoridad respalda su ejercicio en cada uno de sus miembros, quienes a su vez están en posición de influir en la toma de decisiones. (Quijano Torres, 2020)

El efecto de esta disparidad se puede apreciar si hacemos una comparación de lo que ocurre en los países que ostentan una democracia. Ha habido gran cantidad de ellos que han tenido mujeres ocupando cargos de presidencia o como primera ministra; mientras que en nuestro país no ha llegado a ese nivel máximo de poder ninguna mujer; hasta el momento solo una mujer ha sido titular de la Secretaría de Gobernación y Hacienda, Olga Sánchez Cordero, y eso resulta relevante porque son las secretarías que suelen tener la proyección principal de candidatos presidenciales.

Para la presente investigación resulta fundamental el estudio del liderazgo relacionada con la política; ya que de él se desprenderán las principales diferencias en la visión de gobernabilidad que tienen hombres y mujeres. De manera simple y escueta podemos considerar que el liderazgo político tiene como objetivo primordial hacer un mundo más justo habitable para la población de la cual están a cargo.

Esto implica que una de las habilidades fundamentales en el desarrollo del liderazgo político es el “juicio”, entendiéndose como la capacidad de un líder para tomar decisiones informadas y valiosas en situaciones complejas y, a menudo, ambiguas. El juicio político implica evaluar cuidadosamente las circunstancias, comprender las implicaciones a corto y largo plazo de las decisiones y actuar de manera ética y efectiva para el bienestar general.

El dirigente político requiere del juicio reflexionante para vivir a la altura de la responsabilidad que él ha decidido adquirir y que sus seguidores le han confiado. No solo se trata de poseer cualidades morales, sino de la participación de un tipo distinto de juicio que es en sí mismo, una síntesis superior de habilidad práctica y visión moral. (Beiner, 1987)

Por lo que desarrollar una capacidad de tomar juicios desde el liderazgo político requiere abarcar en su integridad la experiencia humana, porque se debe tener un panorama bastante amplio de las necesidades, deseos y potencialidades de toda la población para asegurar el bienestar del grupo.

El liderazgo político se desarrolla a partir de que el líder político consigue identificar y traducir en una propuesta de cambio político el sentimiento de descontento o malestar manifestado en forma difusa e imprecisa por una parte de la población. (Cortés Llamosa, 2007)

Esto implica que la persona que se encuentre a cargo del poder deberá tener la sensibilidad de comprender las características de la sociedad para hacer propuestas efectivas para el mejoramiento del bienestar. En algunas ocasiones, esta sensibilidad se ha relacionado con el género de los participantes lo que implica que podemos hablar de una distinta forma de tomar decisiones en la índole política.

Es importante mencionar que el liderazgo político no surge de la nada, se debe enseñar, aprender y desarrollar. Esto significa que gran parte del juicio de estos líderes está determinado o al menos influenciado por las características educativas y culturales de las personas. A lo largo de la historia se han tratado de mostrar “recetas” de cómo debe ser educado un líder político; dirigido principalmente a los hombres.

Las ideas de organización social en occidente han cambiado según las modificaciones de la interacción entre las personas y al desarrollo de nuevas ideologías como el feminismo. Es necesario puntualizar que el feminismo

implica nuevas reglas de equidad en diversos aspectos de las mujeres, incluyendo la participación como ciudadanas.

Una óptica androcéntrica separa a hombres y mujeres, refuerza estereotipos y persiste en los roles de género que deben cumplirse en las diversas esferas de la vida pública y privada. Se trata de una perspectiva que pone a los hombres como sujetos de referencia y que otorga al varón y a su punto de vista una posición central en el mundo, una perspectiva en la que las mujeres quedan invisibilizadas o excluidas. (Mandujano Rubio y Castañeda Rayas, 2022)

Entonces resulta evidente que las decisiones políticas se encuentran influenciadas por aspectos culturales del género; esto puede llevar a que la visión en temas de gobernabilidad sea diferente buscando acoplarse al entorno socio cultural de la nación.

Las primeras teorías feministas surgen en el siglo XX cuando las mujeres comienzan a exigir su participación social, pero, sobre todo política. Ante el crecimiento de esta petición de cambio era necesario una política institucional de formación académica, administrativa y de gestión pública que diera sustento a estas nuevas iniciativas por parte de los colectivos feministas.

Donde están orientadas por una ética política y ética respecto al ejercicio del poder / de los poderes para la cual el liderazgo no es un atributo personal sino una responsabilidad compartida toda vez que conjuga detentar una posición política de representación con una relación socio genérica de conducción que permita el poderío individual y colectivo. (Castañeda Salgado, 2016)

Como lo muestra el texto anterior, la lucha feminista no se limita a buscar crear un espacio seguro donde las mujeres tengan oportunidad de participar en las decisiones de la sociedad; también implica el cambio de conceptos con carga patriarcal para ampliar la cobertura de estos a todos los grupos de la sociedad. En este punto el liderazgo deja de ser considerado como un

simple ejercicio de poder y autoridad y se convierte en la mezcla de valores individuales para la mejora del bienestar colectivo.

Dentro de este contexto, la perspectiva feminista es indispensable para impulsar estrategias a favor del empoderamiento y adelanto de las mujeres y de equidad entre los géneros, particularmente en un mundo lleno hegemonías que precisamente violan el principio de igualdad.

El feminismo permite, entre otras cosas, conocer las diferencias en la forma de pensar y actuar feminista y la forma patriarcal para comprender la opresión del género y promover la mejora de las condiciones de vida y el desarrollo de la sociedad. Liderar en la actualidad siendo mujer, coloca a las líderes, aunque no se lo propongan, en el sitio simbólico y político de la representación colectiva de género y requiere del conocimiento de los avances logrados local y globalmente. (Lagarde y de los Ríos, 2016)

El **feminismo**[5] y los **derechos políticos de las mujeres** están intrínsecamente relacionados, ya que el feminismo ha sido un movimiento clave para la conquista y el reconocimiento de estos derechos. A lo largo de la historia, el feminismo ha luchado para que las mujeres sean tratadas como ciudadanas plenas, con los mismos derechos y responsabilidades que los hombres en la esfera política.

[5] El feminismo ha sido esencial para el avance y la defensa de los derechos políticos de las mujeres, al desafiar las normas patriarcales que las han excluido de la vida pública y política, y al trabajar para que se garantice la equidad en los espacios de poder.

VI.- Formulación de la hipótesis

A pesar de los avances legislativos y la implementación de políticas de paridad de género en México, las mujeres en la política siguen enfrentando barreras significativas como la violencia política de género, la falta de reconocimiento en roles de liderazgo y los estereotipos de género, lo que limita su participación plena y efectiva en los procesos de toma de decisiones. Estas barreras, aunque mitigadas parcialmente por las cuotas de género, continúan afectando de manera estructural la capacidad de las mujeres para ejercer sus derechos políticos en igualdad de condiciones con los hombres.

VII.- Pruebas empíricas o cualitativas de la hipótesis: Desarrollo de la investigación:

En el contexto de la presencia de mujeres en cargos políticos ejecutivos en América Latina, México ha seguido una trayectoria distintiva. Aunque diversos países en la región han experimentado liderazgo femenino a nivel presidencial, como Argentina, Bolivia, Haití, Nicaragua, Ecuador, Panamá, Costa Rica, y Brasil; México, hasta la fecha, no ha tenido una mujer ocupando la presidencia hasta el próximo 1 de octubre. En la siguiente lista se muestran los nombres de las mujeres que han sido presidentas en América Latina.

- María Estela Martinez de Perón: de Argentina de 1974 a 1976
- Lidia Gueiler Tejada: Bolivia de 1979 a 1980
- Ertha Pascal-Trouillot: de Haití de 1990 a 1991
- Violeta Barrios de Chamorro: de Nicaragua de 1990 a 1997
- Rosalía Arteaga: de Ecuador únicamente en 1997
- Mireya Moscoso: de Panamá de 1999 a 2004
- Cristina Fernández de Kirchner: de Argentina de 2007 a 2015
- Laura Chinchilla: de Costa Rica de 2010 a 2014
- Dilma Rouseff: de Brasil de 2011 a 2016
- Jeanine Añez Chávez: de Bolivia de 2019 a 2020

Actualmente las mujeres electas presidentas en América Latina que continúan con el cargo son Xiomara Castos y Dina Boluarte de Honduras y Bolivia respectivamente.

Este análisis resalta la relevancia de examinar y comprender los factores que han contribuido a la falta de representación femenina en la más alta posición política en México, a pesar de los avances observados en otros países de América Latina. Este tema puede ser de particular interés para

investigaciones adicionales sobre la participación y el liderazgo de las mujeres en la esfera política mexicana.

Con respecto al Poder Ejecutivo, nuestro país no ha contado con mujeres que ocupen el cargo de la presidencia. En la historia solamente han existido dos mujeres que han sido candidatas para ese cargo público: Rosario Ibarra de Piedra en 1982 y 1988 y Patricia Mercado en 2006. Sin embargo, ninguna de ellas logró obtener una participación significativa por parte de los votantes en sus respectivas elecciones, lo que nos habla no solamente de una falta de oportunidades para que las mujeres tengan posibilidades de acceder a cargos públicos de alto rango por elección popular; sino también a la percepción que la ciudadanía tiene sobre su posible desempeño para confiar en ellas como presidentas.

Con respecto al porcentaje de mujeres que participan en el gabinete nacional, México ocupa un lugar aceptable a nivel mundial, el número 26, lo que significa que, del total de las 19 Secretarías de Estado, el 42% está ocupado por mujeres. La importancia se debe a que esos cargos son de elección directa por el presidente de la República; lo que se entiende como un compromiso desde el ejecutivo actual para la igualdad en la participación de las mujeres en la vida política.

Lugar a nivel mundial	País	Porcentaje de mujeres en el gabinete de su país
1	Albania	66.67
2	Finland	64.29
3	Spain	63.64
4	Nicaragua	62.5
5	Liechtenstein	60
6	Chile	58.33
7	Belgium	57.14
8	Mozambique	55
9	Andorra	50
10	Norway	50
11	Netherlands	50
12	Germany	50
13	Colombia	50

14	Canada	48.57
15	South Africa	48.15
16	Sweden	47.83
17	Rwanda	47.62
18	Peru	47.37
19	Costa Rica	45.45
20	New Zealand	45
21	Australia	43.48
22	Switzerland	42.86
23	Latvia	42.86
24	Lithuania	42.86
25	Estonia	42.86
26	Mexico	42.11
27	Iceland	41.67
28	Portugal	41.18
29	Ethiopia	40.91
30	Monaco	40

Fuente: Elaboración propia basada Women's power index de Council on Foreing Relations, 2023

Con respecto al número de mujeres que participan en el Poder Legislativo de cada país, México ocupa el número 4 a nivel mundial que representa más del 50% de participación de ellas en el Congreso de la Unión, aunque es un número alentador habría que hacerse un análisis más profundo para determinar si la ocupación es por elección directa o son cargos plurinominales, ya que en este último caso no depende las elecciones populares, sino de la representación que tiene el partido político en cuestión en la Cámara de Diputados.

Para hablar de las mujeres en la presidencia de la República o en la representación que puede tener a nivel federal es necesario entender el paso en el nivel ejecutivo previo que son las gobernaturas de los Estados.

Actualmente existen 10 entidades gobernadas por mujeres de las 32 que existen en el país, lo que representa apenas el 31% de la representación a nivel estatal. En términos de inclusión y perspectiva de género es un número demasiado bajo contemplando que en México más del 50% de la población son mujeres.

Entidades gobernadas por mujeres en México, 2023



Fuente: Tomado de Expansión política, junio 2023.

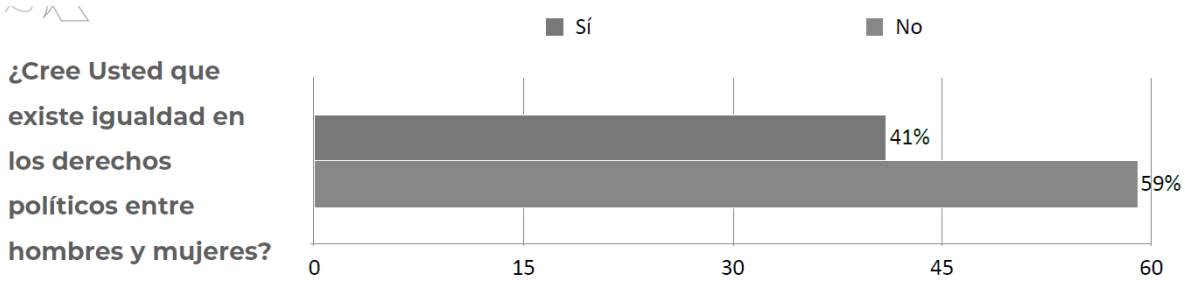
En el país son nueve mujeres las que actualmente gobiernan una de las 32 entidades y se toma en consideración la última mujer en tomar el cargo el 15 de septiembre, Delfina Gómez, quien tomó protesta como gobernadora del Estado de México, con lo que en el país serán 10 las mujeres a la cabeza de una entidad de forma simultánea. Con ello serán 43 millones 540,259 de mexicanos los que vivan en una entidad gobernada por una mujer, es decir, el 34.5% de los habitantes del país, de acuerdo con datos del Censo 2020 realizado por el del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (Navarrete, 2023)

Una forma de promover la participación de las mujeres en la vida política es con la incorporación de principio de paridad en las legislaciones para asegurar la equidad. Oaxaca fue pionero en la implementación del principio de paridad en el 2014, seguido por otros estados que adoptaron esta medida

en fechas posteriores. Coahuila, por otro lado, fue el último estado en la lista en incorporar este principio en su legislación electoral hasta el 2016.

A pesar de los avances significativos en el número de mujeres electas a nivel nacional, los esfuerzos por incrementar el número de mujeres en los cargos a nivel subnacional han sido menores y se han explorado menos las razones que llevan a la elección de las mujeres en la política estatal. Los niveles de representación a nivel estatal y local continúan siendo bajos en los países de la región. Sólo 2,000 de los 18,000 cargos subnacionales en la región son ocupados por mujeres. En promedio, ejercen el 13.1 por ciento de las alcaldías y el 25,5 por ciento de los consejos municipales, aunque hay importantes variaciones entre los países. (Flores-Ivich y Freidenberg, 2017)

En una encuesta realizada por Acción por México para explorar la sensación de la población en términos de equidad laboral en el gobierno central se observa que se sigue pensando que no existe una paridad real en cuestiones de género. En una muestra del 1000 entrevistados y entrevistadas entre el 1 y 23 de mayo podemos explorar algunos resultados interesantes.

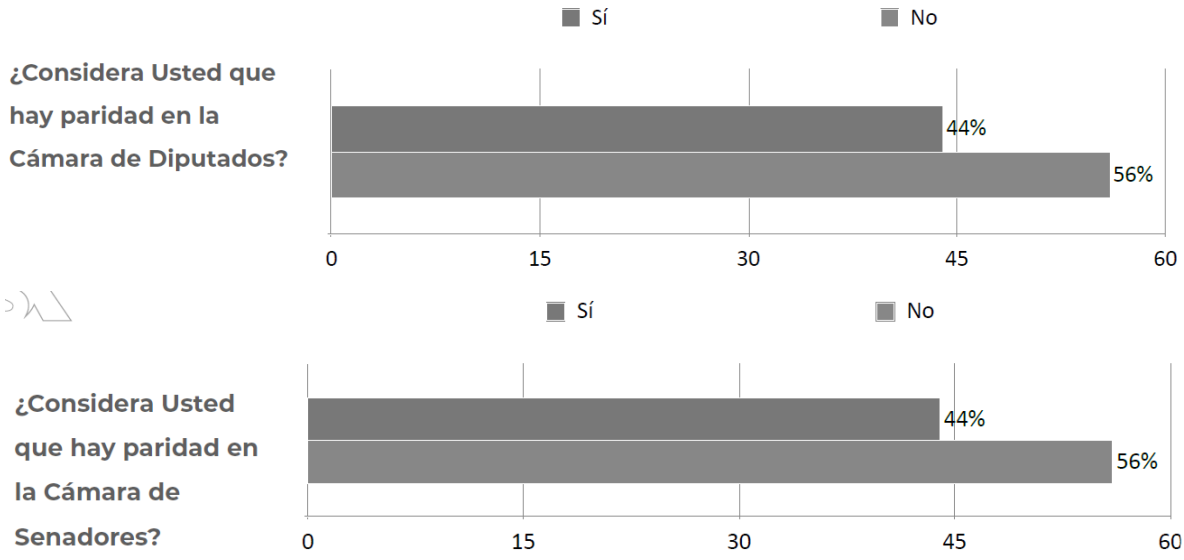


Fuente: Tomado de "Los derechos políticos de las mujeres en razón de género". Acción por México.

Cabe mencionar que el porcentaje de mujeres entrevistadas fue del 53% y de hombres de un 47% que es un equilibro razonable para evitar resultados sesgados; de este estudio casi el 60% de los entrevistados consideran que no existe igualdad en los derechos políticos. Esto es posible porque a lo largo de la historia es más común escuchar de candidatos hombres que mujeres

para los cargos de elección popular de más peso que requieren mayor proselitismo y por lo tanto es más visible para la población en general.

Como se ha mencionado, parte de los derechos políticos implican la participación en la toma de decisiones relevantes para el país pueden ser ejercidos de manera indirecta a través de las representaciones de secciones poblacionales en el Poder Legislativo; otra de las preguntas del estudio antes mencionado hace referencia a la existencia de paridad en las Cámaras, de diputados y de senadores.

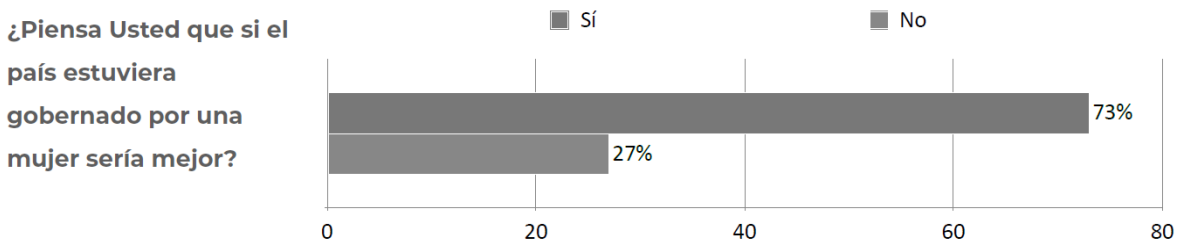


Fuente: Tomado de "Los derechos políticos de las mujeres en razón de género". Acción por México.

La sensación de los y las encuestadas es bastante similar en ambos rubros donde la mayoría (el 56%) considera que no existe esa paridad en ninguna de la dos Cámaras. Desde su perspectiva existen más hombres que mujeres ocupando esos cargos de elección popular.

Se vuelve importante conocer el pensamiento de la sociedad en general porque eso puede formar el sistema de creencias bajo el cual comenzar a desarrollar acciones individuales; en algunos casos podría considerarse un

determinismo al creer que las mujeres no podrían alcanzar los niveles burocráticos tan altos y las acciones para lograrlo van disminuyendo.



Fuente: Tomado de "Los derechos políticos de las mujeres en razón de género". Acción por México.

Una de las preguntas que resulta más reveladora es sobre la situación del país si estuviera gobernado por una mujer, donde el 73% expresa que es muy probable una mejora si una mujer estuviera a cargo. Lo interesante de esta respuesta es que en nuestro país no ha existido ninguna mujer con ese cargo; incluso en campañas políticas ninguna ha tenido el respaldo suficiente cuando han existido; o la opinión general es que no podría ganar dichas elecciones.

Tomando en cuenta que en América Latina ya han existido 10 mujeres a cargo de países, considerando que en México desde hace 68 años existen las condiciones jurídicas para que una mujer ocupe el máximo cargo del Estado, esto no se ha podido concretar al no reconocerse en nuestro país los derechos políticos de todas las mujeres. (Acción por México, 2023)

La Administración Pública Federal está conformada por 301 unidades divididas en tres grandes grupos como se puede observar a continuación.

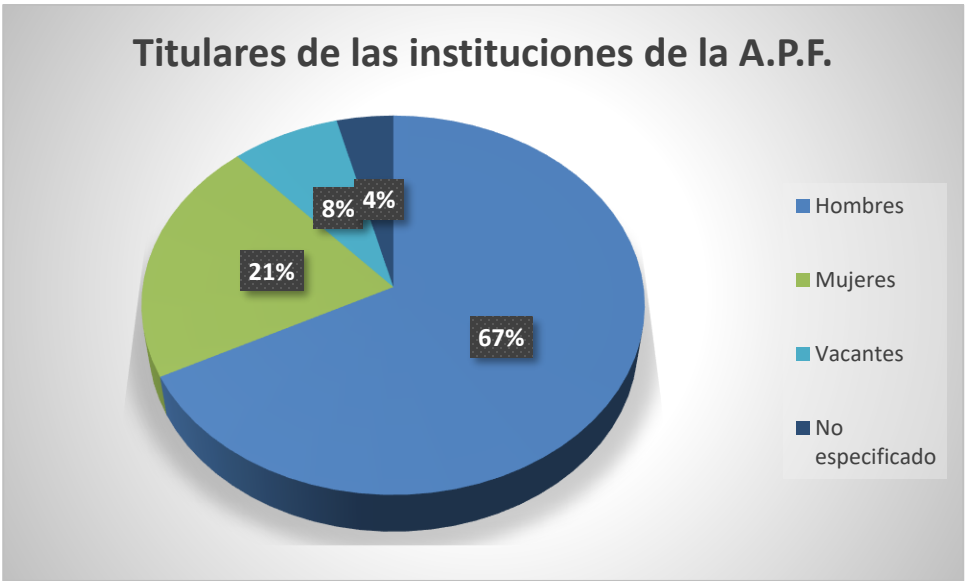
Clasificación administrativa y tipo de institución	Total
Total	**301**
Administración Pública Federal Centralizada	**98**
Oficina de la Presidencia de la República	1
Secretarías de Estado	19
Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal	1
Órganos reguladores coordinados en materia energética	2
Órganos administrativos desconcentrados	75
Administración Pública Federal Paraestatal	**188**
Organismos descentralizados	106
Empresas de participación estatal mayoritaria	64
Fideicomisos públicos	18
Empresas productivas del Estado y subsidiarias	**15**

Fuente: Tomado de: Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

Como es posible observar, la mayor cantidad de unidades institucionales pertenecen a la Administración Pública Federal Paraestatal, particularmente a los organismos descentralizados. Sin embargo, aquellas dependencias que tienen más peso en la toma decisiones pertenecen a la Administración Centralizada; ahí encontraremos figuras de primer nivel como el presidente de la República y cada una de las 19 Secretarías de Estado. Que serán el objeto de revisión en la presente investigación.

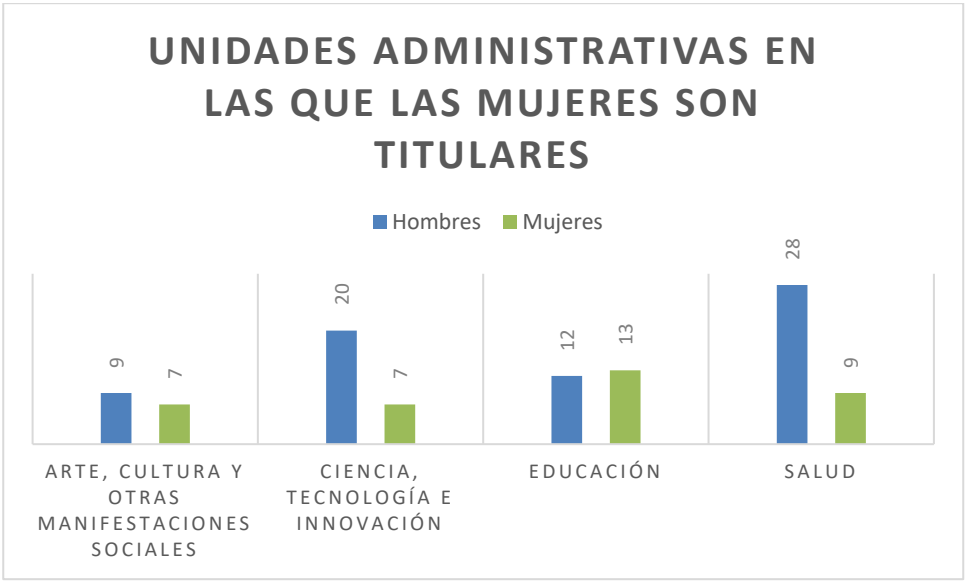
El Censo Nacional de Gobierno Federal presenta en sus cifras al 31 de diciembre de 2021 la estructura del gobierno y dentro de esos datos podemos encontrar los titulares de cada una de las dependencias enlistadas anteriormente. De las 301 unidades, 203 están dirigidas por hombres que corresponde a cerca del 67%, mientras que las mujeres ocupan solamente 63 instituciones que equivale al 21% del total de posiciones disponibles. Resulta alarmante que las mujeres que ocupan esos puestos no son ni la cuarte parte del total; es evidente que existe una disparidad de ocupación en el gobierno federal a partir del género.

En la gráfica siguiente se puede apreciar con claridad la información.



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

Ahora es importante revisar más a detalle cómo se encuentran distribuidas esas posiciones que ocupan las mujeres ya que algunos autores han estimado que existen ciertas dependencias o instituciones en las que está permitida la participación de las mujeres y aquellas en las que no ha sido posible observarlas como titulares.



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

En el gráfico previo se encuentran aquellas unidades de mayor ocupación por parte de mujeres, y sólo son 4 grupos de funciones en las que las mujeres están a cargo de al menos 5 unidades. Del listado total en el sector de educación es el único donde las mujeres superan a los hombres, pero esa diferencia es apenas perceptible. Se podría decir que en las actividades que la participación de la mujer es representativa es en la educación y arte y cultura reafirmando el estigma sobre las actividades que éstas pueden desempeñar.



Fuente: Elaboración propia. Censo Nacional de Gobierno Federal 2022. INEGI

Aquellas instituciones donde no hay ninguna mujer como titular son 9, las más representativas con las dedicadas a la función pública y protección y seguridad social. El otro grupo donde no existe representación femenina es en cultura física y deporte. Esto da un indicio más cercano para comprender que la paridad con respecto al género no es total y que sobre todo la participación de las mujeres está supeditada a las actividades que "corresponden" o "pueden realizar" las mujeres en un rol social asignado.[6]

[6] El mantenimiento de prejuicios que perciben a las mujeres como más "débiles" que los hombres tiene un impacto directo y negativo en los derechos políticos de las mujeres, ya que perpetúa desigualdades estructurales y culturales que limitan su acceso y ejercicio pleno en los espacios de poder.

Violencia en la vida política de México

Argumentamos que la violencia contra las mujeres en la política es un fenómeno independiente de la violencia contra los políticos y la violencia en la sociedad en general. Aunque estos dos fenómenos pueden, sin duda, estar dirigidos contra las mujeres, la violencia contra las mujeres en política tiene la motivación específica de buscar restringir la participación política de las mujeres como mujeres, lo que la hace una forma distinta de la violencia, que afecta no sólo a la víctima individual, sino que comunica a las mujeres y a la sociedad que las mujeres como grupo no deberían participar en política. (Krook y Restrepo Sanín, 2016)

La cita de Krook y Restrepo Sanín (2016) se relaciona directamente con la investigación sobre los principales problemas de las mujeres en la política mexicana al destacar la violencia política de género como uno de los mayores obstáculos que enfrentan las mujeres al intentar ejercer sus derechos políticos. Esta forma específica de violencia no solo afecta a la víctima de manera individual, sino que tiene el objetivo de enviar un mensaje colectivo: que las mujeres, como grupo, no deberían participar en la vida política.

En el contexto de esta investigación, la violencia política de género puede considerarse una de las barreras más significativas para la participación política plena y efectiva de las mujeres en México. Aunque en el país se han implementado reformas importantes, como las cuotas de género y la paridad en los cargos públicos, este tipo de violencia sigue siendo una herramienta de exclusión utilizada para desincentivar la participación femenina y perpetuar estructuras de poder dominadas por hombres.

Al argumentar que la violencia contra las mujeres en política es un fenómeno distinto a la violencia general contra los políticos o en la sociedad, Krook y Restrepo Sanín enfatizan que esta violencia tiene una motivación profundamente arraigada en los estereotipos de género. Su propósito no es solo eliminar a una competidora, sino enviar un mensaje claro de que las

mujeres no deben desafiar el statu quo político. Esto genera un entorno hostil para las mujeres, afectando tanto su derecho a la participación política como su capacidad para ejercer cargos de poder con seguridad y reconocimiento.

En la investigación, este enfoque permite analizar cómo la violencia política de género es una manifestación específica de las barreras estructurales que enfrentan las mujeres, reforzando los estereotipos que las perciben como "débiles" o incapaces de gobernar. Esta violencia se convierte en una táctica de control que va más allá de las agresiones físicas o verbales, afectando profundamente la percepción de la sociedad sobre la legitimidad del liderazgo femenino y perpetuando la desigualdad política.

De acuerdo con el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las mujeres en razón de género, la violencia política contra las mujeres comprende todas aquellas acciones u omisiones de personas, servidoras o servidores públicos que se dirigen a una mujer por ser mujer (en razón de género), tienen un impacto diferenciado en ellas o les afectan desproporcionadamente, con el objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos político-electorales, incluyendo el ejercicio del cargo. La violencia política contra las mujeres puede incluir, entre otras, violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida. (Instituto Nacional Electoral, 2024)

Este protocolo establece una postura clara del Estado mexicano al reconocer que la violencia política contra las mujeres puede manifestarse de diversas formas, como violencia física, psicológica, simbólica, sexual, patrimonial, económica o feminicida. Esta perspectiva oficial amplía el entendimiento del problema, destacando que estas agresiones no solo afectan a las víctimas de manera individual, sino que buscan impedir que las mujeres ejerzan sus derechos políticos en igualdad de condiciones, anulando su participación en la vida pública y política. Al contemplar una amplia gama de violencias, el protocolo refuerza la necesidad de crear mecanismos efectivos para proteger

a las mujeres en política y garantizar que puedan desempeñar sus funciones sin temor a represalias.

En el marco de esta investigación, el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres subraya la importancia de abordar este fenómeno como una barrera estructural que limita la igualdad de género en la política. A pesar de los avances en la legislación y en la inclusión de las mujeres en los espacios de poder, la violencia política sigue siendo una herramienta que perpetúa las desigualdades y afecta de manera desproporcionada a las mujeres. Este reconocimiento por parte del Estado mexicano resalta la urgencia de implementar políticas más robustas y efectivas que erradiquen estas prácticas, y de continuar analizando las formas en que esta violencia impide el ejercicio pleno de los derechos políticos de las mujeres en México.

La violencia política contra las mujeres debido a género puede sancionarse a través de la configuración de diversas conductas establecidas en los ordenamientos penales, electorales y administrativos.

De acuerdo con las expresiones que adquiera la violencia y a la competencia de cada instancia, conocerán:

- Instituto Nacional Electoral (infracciones a la normativa electoral federal)
- Organismos Públicos Electorales Locales (infracciones a la normativa electoral local)
- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (delitos electorales)
- Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (incumplimiento de cualquier obligación electoral)
- Partido Político (cuando se trate de asuntos internos competencia del sistema de justicia interpartidaria)

La participación de organismos como el Instituto Nacional Electoral (INE) y los Organismos Públicos Electorales Locales en la atención de infracciones a la normativa electoral, tanto a nivel federal como local, refleja un compromiso por proteger los derechos político-electorales de las mujeres. Además, la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE) actúa en los casos de delitos electorales, y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) se encarga de sancionar el incumplimiento de obligaciones electorales. Esta coordinación entre diferentes instituciones muestra un esfuerzo por establecer mecanismos eficaces de prevención, atención y sanción de la violencia política.

Asimismo, el hecho de que los partidos políticos también tengan la responsabilidad de atender los asuntos internos mediante sus sistemas de justicia interpartidaria, refuerza la idea de que se está promoviendo un entorno más seguro y equitativo dentro de las organizaciones políticas.

Este enfoque multidimensional, que involucra distintos niveles de la administración pública y el sistema electoral, es indicativo de que el gobierno mexicano ha reconocido la gravedad del problema y ha puesto en marcha un marco legal e institucional para combatir la violencia política hacia las mujeres. Sin embargo, la efectividad de estas medidas dependerá de su aplicación rigurosa y de la constante vigilancia para garantizar que los derechos político-electorales de las mujeres sean respetados y protegidos.

VIII.- Conclusiones

La participación política de las mujeres en México ha experimentado avances significativos en términos de representación y acceso a cargos públicos, como lo demuestra la histórica toma de posesión de Claudia Sheinbaum como la primera presidenta del país en 2024. Sin embargo, esta investigación revela que, a pesar de estos avances, las mujeres siguen enfrentando importantes barreras estructurales, sociales y culturales que limitan su participación plena y efectiva en la política. Entre los problemas más destacados se encuentra la violencia política de género, que se manifiesta de diversas formas, como violencia física, psicológica, simbólica y económica, y cuyo objetivo principal es excluir a las mujeres de los espacios de poder y limitar su capacidad de ejercer sus derechos político-electorales.

El mantenimiento de estereotipos de género que perciben a las mujeres como menos capaces que los hombres para liderar o tomar decisiones en la esfera pública contribuye a perpetuar su subrepresentación y el cuestionamiento constante de su legitimidad en roles de liderazgo. Estos prejuicios no solo afectan a las mujeres individualmente, sino que también envían un mensaje colectivo a la sociedad de que las mujeres no deben participar en política, lo que desincentiva su involucramiento en la vida pública.

A pesar de la existencia de políticas de paridad de género y cuotas electorales, que han sido pasos importantes para garantizar una mayor inclusión de las mujeres en la política, estas medidas no han sido suficientes para erradicar las barreras que enfrentan. La violencia política contra las mujeres, tal como lo señala el Protocolo para la Atención de la Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género del Instituto Nacional Electoral, es una manifestación específica de las desigualdades de género, y su existencia sigue socavando los avances hacia la igualdad política.

El gobierno mexicano ha implementado un marco institucional robusto para sancionar la violencia política de género, involucrando a diversas instancias como el INE, la FEPADE y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, entre otras. Estas acciones demuestran un compromiso por parte del Estado para reducir la violencia política y garantizar que las mujeres puedan participar de manera equitativa en los procesos electorales y de toma de decisiones. No obstante, la efectividad de estas medidas depende en gran medida de su correcta aplicación y del fortalecimiento de mecanismos de protección y sanción.

En conclusión, si bien la llegada de una mujer a la presidencia es un logro simbólico importante, esta investigación sugiere que los principales problemas de las mujeres en la política mexicana continúan siendo la violencia política de género, los prejuicios culturales y la falta de reconocimiento en roles de liderazgo. Para que el avance hacia la igualdad sea real y no solo formal, es necesario seguir impulsando reformas que no solo garanticen la paridad de género en los cargos públicos, sino que también promuevan una transformación cultural profunda que elimine los estereotipos y reduzca la violencia hacia las mujeres en la política. Solo así será posible asegurar una democracia inclusiva y representativa en México, en la que las mujeres puedan ejercer plenamente sus derechos políticos.

Nueva agenda de investigación

"El impacto de la primera presidenta de México en la participación política de las mujeres: Avances y retos hacia una democracia equitativa".

Posibles soluciones

1. Fortalecer las leyes y sanciones contra la violencia política de género

Es fundamental robustecer el marco legal existente para garantizar que la violencia política contra las mujeres sea sancionada de manera eficaz y ejemplar.

2. Campañas de sensibilización y educación sobre igualdad de género

Implementar campañas nacionales de sensibilización dirigidas a la ciudadanía y a actores políticos para combatir los estereotipos y prejuicios que perciben a las mujeres como incapaces de liderar o tomar decisiones en política.

3. Mejorar la capacitación de mujeres en política

Establecer programas de capacitación y mentoría para mujeres que deseen participar en política, a fin de fortalecer sus habilidades de liderazgo, negociación y gestión.

4. Garantizar la paridad de género más allá de los cargos electorales

Asegurar que la paridad de género no solo se aplique a los cargos de elección popular, sino también a los puestos dentro de la estructura de los partidos políticos y en otros organismos gubernamentales.

5. Monitoreo y evaluación constante del cumplimiento de las políticas de paridad

Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación constantes para revisar el cumplimiento de las políticas de paridad de género en todos los niveles de gobierno.

6. Crear incentivos para la inclusión de mujeres en roles de liderazgo

Los partidos políticos y las instituciones gubernamentales deben ser incentivados para promover la inclusión de mujeres en roles de liderazgo.

7. Aumentar la representación de mujeres en medios de comunicación

Promover una mayor visibilidad de las mujeres en política en los medios de comunicación, asegurando que sean tratadas con respeto y que su trabajo sea reconocido en igualdad de condiciones con sus colegas hombres.

IX.- Bibliografía

Acción por México. (2023). *Los derechos políticos de las mujeres en razón de género.* Strategik Compol & Analitics.

Avendaño Meouchi, F., Cortés Hernández, P., Masse, F., & Mauricio Torres, L. (2021). *Mujeres en la Administración Pública Federal: más allá de la foto.* Instituto Mexicano para la Competitividad.

Ayala Espino, J. (2001). Definición del sector público. En *Economía del sector público mexicano* (págs. 23-47). Esfinge.

Beiner, R. (1987). *El juicio político.* Fondo de Cultura Económica.

Castañeda Salgado, M. (2016). Introducción. En M. P. Castañeda Salgado, *Perspectivas feministas para fortalecer los liderazgos jóvenes* (págs. 15-22). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Cerva Cerna, D. (2020). Revisión histórica de la conformación de una institucionalidada favor de las mujeres en la administración pública mexicana. En F. Pérez Correa, & G. Alejandre Ramírez, *Mujeres y administración pública en los órdenes de gobierno en México* (págs. 79-102). Universidad Nacional Autónoma de México.

Cortés Llamosa, M. (2007). *Liderazgo política y Democracia.*

Flores-Ivich, G., & Freidenberg, F. (2017). ¿Por qué las mujeres ganan en unas legislaturas y en otras no? En F. Freidenberg, *La representación política de las mujeres en México* (págs. 81-130). Instituto Nacional Electoral.

Instituto Nacional Electoral. (2024). *Violencia política: Conceptos clave*. https://igualdad.ine.mx/mujeres-en-la-politica/violencia-politica/conceptos-clave-sobre-violencia-politica/

Krook, M., & Restrepo Sanín, J. (2016). Violencia contra las mujeres en política. En defensa del concepto. *Política y gobierno, 23*(2), 459-490.

Lagarde y de los Ríos, M. (2016). Metodologías feministas para la formación de mujeres lideresas. En M. P. Castañeda Salgo, *Perspectivas feministas para fortalecer los liderezgos de mujeres jóvenes* (págs. 23-90). Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades.

Mandujano Rubio, S., & Castañeda Rayas, N. (2022). Liderazgo y participación de las mujeres en la política global. *Anuario mexicano de derecho internacional, 22*, 611-646.

Narro Robles, J., & Moctezuma Navarro, D. (2012). Analfabetismo en México: una deuda social. *Revista Internacional de Estadística y Geografía, 3*(3), 5-18.

Navarrete, S. (9 de junio de 2023). *México sumará 10 gobernadoras con el triunfo de Delfina Gómez*. https://politica.expansion.mx/mexico/2023/06/09/cuantas-gobernadoras-hay-en-mexico

Pérez Correa, F., & Alejandre Ramírez, G. (2018). *Perspectiva sobre las mujeres en México: Historia, administración pública y participación política.* Universidad Nacional Autónoma de México.

Quijano Torres, M. (2020). Las mujeres y los gabinetes de la Administración Pública Federal Centralizada. En F. Pérez Correa, & G. Alejandre Ramírez, *Mujeres y administración pública en los órdenes de gobierno en México* (págs. 103-118). Universidad Nacional Autónoma de México.

Uvalle Berrones, R. (2017). Estado y Administración pública en los procesos de la sociedad contemporánea. En L. M. (Coordinador), *Antología sobre la administración pública.* INAP.

Vela Barba, E. (2017). *La discriminación en el empleo en México.* Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República.